# RESOLUCIÓN No. 456 

( 22 - May-2020 )
"Por medio de la cual se prorroga una asignación de funciones en el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES"

# LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES 

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 y

## CONSIDERANDO:

Que el literal k) del artículo 12 del Acuerdo $\mathrm{N}^{\circ} 1$ de 2011 "Por medio del cual se adoptan los Estatutos del Instituto Distrital de las Artes-IDARTES", expedido por el Consejo Directivo del Instituto Distrital señala como función del Director General la de "Nombrar, remover y administrar el personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes."

Que el artículo 2.2.5.5.52 del Decreto 648 de 2017 dispone: "Asignación de Funciones. Cuando la situación administrativa en la que se encuentre el empleado público no genere vacancia temporal, pero implique separación transitoria del ejercicio de sus funciones o de algunas de ellas, el jefe del organismo podrá asignar el desempeño de éstas a otro empleado que desempeñe un cargo de la misma naturaleza. Esta situación no conlleva el pago de asignaciones salariales adicionales, por cuanto no se está desempeñando otro empleo. El empleado a quien se le asigne las funciones no tendrá derecho al pago de la diferencia salarial y no se entenderá desvinculado de las funciones propias del cargo del cual es titular."

Que mediante correo electrónico de fecha diecinueve (19) de mayo de 2020, la funcionaria YINNA ALEXANDRA MUÑOZ BARBOSA, identificada con cédula de Ciudadanía $\mathrm{N}^{\circ}$ 53.103.576, quien se desempeña en el empleo denominado Asesor Código: 105 Grado: 01, ubicado en la Dirección General -Comunicaciones del Instituto Distrital de las Artes Idartes, informó a la Directora General del Instituto Distrital de las artes -Idartes, la programación de intervención para cesárea para el dia veinte (20) de mayo de 2020, emitido por el Doctor Camilo Hernández de Alba médico Ginecobstetra, documentos que se adjuntan y hacen parte integral del presente acto administrativo.

Que en atención a la programación de la cesárea a la citada funcionaria y ante la necesidad del servicio, se hace necesario asignar las funciones del empleo denominado Asesor Código: 105 Grado: 01, ubicado en la Dirección General -Comunicaciones del Instituto Distrital de las Artes - Idartes.

Que en virtud de lo anterior, la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano verificó la Historia Laboral del funcionario EDGARDO JOSE PAZ ESPINOSA identificado con Cédula de ciudadanía $N^{\circ} 73.576 .544$ quien se desempeña en el empleo denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01 de la Dirección General - Comunicaciones del Instituto Distrital de las Artes-Idartes y estableció que cumple con los requisitos señalados en el manual de funciones y competencias laborales para que se le pueda realizar la asignación de funciones del empleo denominado Asesor Código: 105 Grado: 01, ubicado en la Dirección General -Comunicaciones del Instituto Distrital de las Artes Idartes, según análisis de requisitos adjunto, que hace parte integral del presente acto administrativo.

RESOLUCIÓN No. 456<br>( 22 - May-2020 )<br>"Por medio de la cual se prorroga una asignación de funciones en el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES"

Que en consecuencia, mediante Resolución No 435 del veinte (20) de mayo de 2020 se asignó al funcionario EDGARDO JOSE PAZ ESPINOSA identificado con Cédula de ciudadanía N ${ }^{\circ} 73.576 .544$, las funciones del empleo denominado Asesor Código: 105 Grado: 01, ubicado en la Dirección General - Comunicaciones del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, por los días veinte (20), veintiuno (21) y veintidós (22) de mayo de 2020

Que el veintidós (22) de mayo de 2020, la funcionaria YINNA ALEXANDRA MUÑOZ BARBOSA informó al Instituto Distrital de las Artes Idartes, que se encontraba haciendo los trámites correspondientes a la expedición de los documentos para soporte de su Licencia de Maternidad y allegarlos a la Entidad.

Que en vista que a la fecha no se cuentan con la respectiva certificación de la Licencia de Maternidad de la citada funcionaria y ante la necesidad del servicio en la continuidad de las funciones del empleo de libre nombramiento y remoción de planta permanente denominado Asesor Código: 105 Grado: 01, ubicado en la Dirección General - Comunicaciones del Idartes, se justifica prorrogar la asignación de funciones realizada mediante Resolución № 435 del veinte (20) de mayo de 2020 al funcionario EDGARDO JOSE PAZ ESPINOSA identificado con Cédula de ciudadanía $N^{\circ} 73.576 .544$, quien se desempeña en el empleo denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01 de la Dirección General Comunicaciones del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, hasta tanto la funcionaria YINNA ALEXANDRA MUÑOZ BARBOSA allegue la documentación requerida a la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano, para realizar los trámites de su competencia.

Que en mérito de lo expuesto,

## RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Prorrogar la asignación de funciones realizada mediante Resolución $\mathrm{N}^{\circ} 435$ del veinte (20) de mayo de 2020 del empleo denominado Asesor Código: 105 Grado: 01, ubicado en la Dirección General - Comunicaciones del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, al funcionario EDGARDO JOSE PAZ ESPINOSA identificado con Cédula de ciudadanía $N^{\circ} 73.576 .544$, quien se desempeña en el empleo denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01 de la Dirección General - Comunicaciones del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, hasta tanto la funcionaria YINNA ALEXANDRA MUÑOZ BARBOSA allegue la documentación requerida por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente Resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución al funcionario EDGARDO JOSE PAZ ESPINOSA identificado con la Cédula de ciudadanía ${ }^{\circ} 73.576 .544$.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.
"Por medio de la cual se prorroga una asignación de funciones en el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES"

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTÍFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE








